CONTRATO DE SUMINISTRO No.6– 2026

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
FECHA SUSCRIPCIÓN:	NOVIEMBRE 5 DE 2026
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO PRODUCTIVO AGROPECUARIO «MINI INVERNADERO» DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SIMONA AMAYA DEL MUNICIPIO DE PAYA.
VALOR:	DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000),
PLAZO:	CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, CONFORME AL ESTUDIO PREVIO.
DATOS DEL CONTRATANTE	
NOMBRE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SIMONA AMAYA
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 826000978-4
REPRESENTANTE LEGAL:	FRAN YAQUELINE ESPINEL COBO
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 23.944.841 DE AQUITANIA
DOMICILIO:	Calle 3 No 3 – 26 CENTRO - PAYA
CELULAR:	3102066868
CORREO ELECTRÓNICO:	payasimonaamaya@sedboyaca.gov.co
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE:	EXPODISTRIBUCIONES
IDENTIFICACIÓN:	NIT 5.888.679-1
REPRESENTANTE LEGAL:	HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 5.888.679 de Chaparral - Tolima
DOMICILIO:	Carrera 10 No 15 – 04 S
CELULAR:	3208316650
CORREO ELECTRÓNICO:	expodistribuciones@gmail.com
CONSIDERACIONES	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO	

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Polisombra 4 x 20 m (rollo)	$ 230.000	$ 230.000
1	Plástico para invernadero, 6 x 5 metros	$ 200.000	$ 200.000
1	Bolsas para vivero (9 x 18 cm), paquete por 100 unidades	$ 7.500	$ 7.500
1	Cinta de invernadero (3” x 50 m), rollo	$ 42.000	$ 42.000
1	Malla plástica 1,8 x 50 m, rollo	$ 130.000	$ 130.000
10	Elementos de protección (guantes de carnaza), pares	$ 20.000	$ 200.000
3	Alambre dulce, kg	$ 15.000	$ 45.000
1	Fibra, rollo	$ 48.000	$ 48.000
10	Bandeja germinadora forestales, unidades	$ 22.000	$ 220.000
2	Tijera para podar árboles, unidades	$ 65.000	$ 130.000
2	Tijera para podar plántulas, unidades	$ 30.000	$ 60.000
2	Machetas 20”, unidades	$ 35.000	$ 70.000
2	Palas con cabo de madera, unidades	$ 110.000	$ 220.000
2	Picas con cabo de madera, unidades	$ 110.000	$ 220.000
1	Enraizador, unidad	$ 110.000	$ 110.000
3	Puntilla de 2 ½ pulgadas, libras	$ 7.500	$ 22.500
1	Regadera de jardinería, unidad	$ 10.000	$ 10.000
1	Guantes quirúrgicos, caja	$ 35.000	$ 35.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)			**$ 2.000.000**

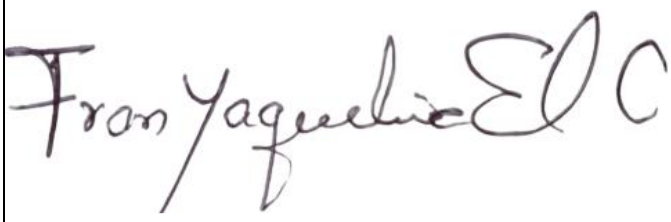
FORMA DE PAGO:	UN SOLO PAGO, una vez entregada la totalidad de los bienes y recibido a satisfacción por la supervisión, previa presentación de factura o documento equivalente y soportes legales exigibles. Pago mediante transferencia bancaria, sujeto a los procedimientos presupuestales y de tesorería de la institución.
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	El pago se efectuará con cargo al presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2026, de acuerdo con el valor contratado y el registro presupuestal correspondiente. RUBRO: 2.004.3.2.01.01.003.02.08.01.01 – PROYECTO AGROPECUARIO. Inversión, vigencia 2026. Otras Transferencias De Recursos Públicos CDP No. 6 expedido el 05/11/2026, por $2.000.000, 2.004.3.2.01.01.003.02.08.01.01 Proyecto agropecuario

	1. Suministrar los insumos, herramientas y materiales del «Mini Invernadero» conforme al anexo técnico y la oferta aceptada. 2. Entregar bienes nuevos, completos, en buen estado y aptos para su uso. 3. Cumplir las cantidades, especificaciones y calidades pactadas. 4. Asumir el transporte y entregar los bienes en el lugar indicado. 5. Sustituir, sin costo adicional, los bienes defectuosos o no conformes. 6. Presentar factura o documento equivalente y los demás soportes exigibles. 7. Atender observaciones de la supervisión, cumplir el plazo y responder por la calidad del suministro.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	1. El contratista deberá cumplir las condiciones de la oferta aprobada y demás obligaciones derivadas de la naturaleza del suministro. los insumos, herramientas y materiales conforme a las cantidades, especificaciones y valores establecidos en la cotización. 2. Garantizar que los productos sean nuevos, de buena calidad y estén en óptimas condiciones. 3. Cumplir con los plazos y el lugar de entrega acordados con la institución. 4. Asumir los gastos de transporte y entrega de los materiales. 5. Reemplazar, sin costo adicional, los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones. 6. Atender las instrucciones y observaciones del supervisor del contrato. 7. Presentar la factura o documento equivalente y cumplir con las obligaciones legales y tributarias correspondientes. 8. Entregar los elementos a satisfacción de la institución y suscribir el acta de recibo correspondiente. 9. Cumplir las demás obligaciones relacionadas con el objeto contractual.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:	1. Definir y facilitar las especificaciones técnicas; permitir la entrega y verificación de los bienes; designar supervisor; tramitar el pago conforme al recibo a satisfacción y requisitos aplicables. Garantizar las condiciones necesarias para la ejecución del objeto contractual. 2. Recibir y verificar que los insumos, herramientas y materiales cumplan con las cantidades y especificaciones contratadas. 3. Designar un supervisor encargado de vigilar y verificar el cumplimiento del contrato. 4. Realizar el pago oportunamente, previa presentación de la factura y certificación de recibo a satisfacción. 5. Facilitar la información y coordinación necesarias para la entrega de los materiales. 6. Atender oportunamente las solicitudes relacionadas con la ejecución del contrato. 7. Suscribir el acta de recibo a satisfacción, una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista. 8. Cumplir las demás obligaciones legales y contractuales que correspondan.
SUPERVISION:	MARTHA YANIRA CRISTANCHO RODRÍGUEZ, Auxiliar Administrativa, verificará las cantidades y condiciones de los bienes y expedirá la constancia de recibo a satisfacción.
INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES:	El contratista declara, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con entidades estatales, conforme a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas aplicables. Asimismo, se compromete a informar oportunamente a la entidad contratante cualquier situación de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente durante la ejecución del contrato. La presente declaración se entenderá incorporada al contrato con su suscripción, sin perjuicio de las verificaciones que corresponda realizar a la entidad.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:	[REVISAR Y DEFINIR CONFORME AL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL Y A LAS CONDICIONES DE LA OFERTA ACEPTADA.]
INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL:	El presente contrato de suministro no constituye relación laboral entre el contratista y la institución.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:	La cesión del contrato requerirá autorización previa de la institución, conforme al régimen aplicable y a su reglamento de contratación.
INDEMNIDAD:	El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la Institución de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en desarrollo de esta orden; el contratista se obliga a evitar que sus acreedores, proveedores y terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales contra la Institución Educativa, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución de la presente orden.
REGIMEN APLICABLE:	Régimen especial aplicable a Fondos de Servicios Educativos, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075 de 2015 y reglamento de contratación institucional vigente.
GARANTIAS:	La exigencia, tipo y suficiencia de garantías deberá definirse mediante análisis de riesgos y de acuerdo con el reglamento de contratación de la institución, antes de la suscripción.
LIQUIDACION DE LA ORDEN:	Se realizará el cierre, recibo final y liquidación cuando proceda conforme al reglamento de contratación y a las normas aplicables.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	El contrato se perfecciona con su firma. Para iniciar su ejecución debe cumplirse con el registro presupuestal y los demás requisitos aplicables.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Institución Educativa Técnico Simona Amaya, sede central, Calle 3 No. 3-26, Paya, Boyacá; lugar de entrega según anexo y oferta aceptada.

DOCUMENTOS:	Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: • Carta de presentación de la propuesta económica (diligenciada conforme al ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA) • Fotocopia de la cédula del representante legal o persona que presenta la propuesta • Fotocopia de la Cámara de Comercio • Fotocopia del RUT • Copia Planilla Seguridad Social del último mes • Certificado Antecedentes Procuraduría • Certificado Antecedentes Contraloría • Certificado Antecedentes Judiciales • Certificado de Medidas Correctivas • Constancia que acredite experiencia en el proceso de contratación • Certificación Bancaria de la cuenta a donde se girará el pago del contrato

LEGALIZACIÓN	
FIRMA DEL CONTRATANTE	**FIRMA DEL CONTRATISTA**
	
FRAN YAQUELINE ESPINEL COBO C.C. No. 23.944.841 de Aquitania Rectora Ordenador del Gasto	**HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ** **C.C. 5.888.679 de Chaparral-Tolima** EXPODISTRIBUCIONES

Elaboró: Martha Yanira Cristancho – Aux. Administrativo
Revisó: Fran Yaqueline Espinel Cobo – Rectora